



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-237-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 140 del Reglamento de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado, determina: *“Coordinador de Investigación de Departamento/Centro. - Será responsable de la revisión y validación de las necesidades que incorpora la Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y la Presencia de Personal Académico Externo del Departamento o Centro de investigación; y de las solicitudes para la participación del personal académico y personal de apoyo académico en congresos, conferencias y otras actividades de movilidad en apoyo a la gestión de la investigación. Será responsable de la elaboración del informe de pertinencia académica para cada una de las actividades de investigación señaladas anteriormente, que se presentará al Consejo de Departamento/centro de investigación para su aprobación. Además, analizará y verificará el cumplimiento de requisitos y los lineamientos debidamente establecidos por la unidad responsable de la Gestión de la Investigación para el pago de publicaciones indexadas.”;*

Que, mediante informe Nro. CIAM-2024-003 de 26 de julio de 2024, el Director del Centro de Investigación de Aplicaciones Militares, previa exposición de motivos, desarrolla: *“(…) El Centro de Investigación de Aplicaciones Militares en cumplimiento de las atribuciones, responsabilidades y gestión interna establecidas en el Art. 140 del Reglamento de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE., elabora el presente informe de pertinencia para la designación de la/el responsable de la Coordinación de Investigación, a fin de organizar y ejecutar las actividades de investigación, administrativas y académicas correspondientes. Por tal motivo, se presenta la siguiente terna para la designación del/ la responsable de la Coordinación de Investigación del Centro de Investigación de Aplicaciones Militares: 1.- Ing. Aguilar Castillo Wilbert Geovanny, PhD. 2.- Ing. Sonia Elizabeth Cárdenas Delgado, PhD. 3.- Ing. Lenin Rómulo Abatta Jácome. (...)”;* y concluye: *“(…) El Centro de Investigación de Aplicaciones Militares requiere la designación del/ la responsable de la Coordinación de Investigación, en razón de su reciente conformación y en virtud que no ha existido Coordinador de Investigación designado en el CIAM. La terna propuesta para la designación del/ la responsable de la Coordinación de Investigación, está conformada por personal docente de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; al momento esta dependencia no cuenta con docentes titulares o con nombramiento por razones de su reciente conformación. Los docentes demuestran un gran interés por colaborar en los proyectos de investigación en el CIAM; el Coordinador de Investigación designado cumplirá con organizar y ejecutar las actividades de investigación, administrativas y académicas correspondientes. (...)”;*

Que, con matriz s/n de fecha de 01 de agosto de 2024, el Director de la Unidad de Talento Humano de la Matriz, en relación a la designación del Coordinador/a de Investigación del Centro de Investigación de Aplicaciones Militares, presenta el cuadro de cumplimiento de requisitos para la mencionada designación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2024-1421-M de fecha 07 de agosto de 2024, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita: *“(…) mediante memorando No. ESPE-CIAM-2024-0239-M, y una vez que la Unidad de Talento Humano, realizó el análisis de cumplimiento de los requisitos de los tres postulantes para cubrir el cargo de Coordinador/a de Investigación de dicho centro, muy respetuosamente me permito solicitar a usted, mi Coronel, se digne disponer a quien corresponda realice el trámite pertinente. (...)”;*

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1326-M de 08 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico General, Encargado, en atención al trámite para la designación del Coordinador/a de Investigación del Centro de Investigación de Aplicaciones Militares, con base en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 140, del Reglamento de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y acogiendo la recomendación del informe que anexa, sugiere designar: *“(…) al Ing. Aguilar Castillo Wilbert Geovanny, PhD; como Coordinador de Investigación del Centro de Investigación de Aplicaciones Militares, al tiempo de indicar que adjunta documentación habilitante;*

Que, con fecha 28 de agosto de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1326-M, referente al trámite para la designación del Coordinador de Investigación del Centro de

Investigación de Aplicaciones Militares, Sede Matriz; se dio la disposición al Secretario General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Aguilar Castillo Wilbert Geovanny, PhD; cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de Investigación del Centro de Investigación de Aplicaciones Militares, Sede Matriz; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del **03 septiembre de 2024**, al Ing. Aguilar Castillo Wilbert Geovanny, PhD., como Coordinador del Centro de Investigación de Aplicaciones Militares, Sede Matriz.

Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director Centro de Investigación de Aplicaciones Militares, Sede Matriz; Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación; Coordinador del Centro de Investigación de Aplicaciones Militares, Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 2 de septiembre de 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



H
VEVA/MGAV/JJIA/JMMM

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-237-ESPE-a-1, de fecha 02 de septiembre del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 03 de septiembre de 2024.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE JAVIER
IRIGOYEN ARBOLEDA**

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE